

EETP Nº485. VICECOMODORO MARAMBIO
TRABAJO PRÁCTICO Nº7
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
CURSO: 301

PROF. LAURA SÁNCHEZ laurisanchez06@gmail.com

LOS PODERES DEL ESTADO.

El Estado ejerce sus funciones en distintos niveles: Nacional, Provincial y Municipal.

El siguiente cuadro contiene los integrantes de cada uno de los poderes del Estado; a nivel nacional, provincial y municipal.

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Judicial (Jueces)
Nacional	Diputados y Senadores	Presidente- Vicepresidente- Jefe de Gabinete y Ministros	Corte Suprema de Justicia Tribunales Inferiores
Provincial	Diputados y Senadores	Gobernador- Vicegobernador Jefe de Gabinete y Ministros	Superior Tribunal de Justicia Tribunales Inferiores
Municipal	Concejales	Intendente	Juzgado de Faltas

EL PODER LEGISLATIVO.

El Poder Legislativo tiene por función Legislar, o sea sancionar leyes. Le corresponde establecer las normas jurídicas generales, las leyes que han de regir la comunidad.

Al Poder Legislativo también se lo denomina Congreso o Parlamento. Es bicameral, porque está formado por dos cámaras: una Cámara de Diputados y otra Cámara de Senadores.

DIPUTADOS

La Cámara de Diputados está compuesta por los representantes del pueblo de la Nación. El pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, eligen por votación directa a sus representantes, que reciben el nombre de diputados.

¿Cómo se eligen a los diputados? Por votación directa del pueblo.

¿Quiénes pueden elegir a los diputados? Todas aquellas personas que puedan ejercer los derechos políticos.

Recordemos que este derecho se ha ampliado, ya que actualmente los ciudadanos que tengan entre 16 y 18 años de edad; tienen el derecho, aunque no la obligación, de votar. A partir de los 18 años el voto es obligatorio para los ciudadanos del país.

Requisitos para ser diputado. Artículo 48.- Para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

¿Cuánto tiempo duran los diputados en sus funciones? ¿Pueden ser reelegidos?

Artículo 50.- Los diputados durarán en su representación por cuatro años, y son reelegibles; pero la sala se renovará por mitad cada bienio (período de dos años); a cuyo efecto los nombrados para la primera Legislatura, luego que se

reúnan, sortearán los que deban salir en el primer período.

1-¿Cuáles son algunas de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados? BUSCA EN LOS ART. 52 Y 53 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. (C.N)

SENADORES:

La Cámara de Senadores representa a las provincias y a la ciudad de Buenos Aires, donde cada provincia está en un

mismo pie de igualdad, con igual número de representantes por cada provincia.

2-¿Cuántos senadores hay por cada provincia y por la ciudad de Buenos Aires? BUSCA LEYENDO EL ART 54 DE LA CN.

Requisitos para ser Senador: Artículo 55.- Son requisitos para ser elegido senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

3-¿Cuánto tiempo duran en sus funciones los senadores? ¿Pueden ser reelegidos? Art 56 de La CN:

4- ¿Qué semejanzas y qué diferencias hay entre SENADORES Y DIPUTADOS en cuanto a sus funciones, duración, requisitos para estar en el cargo y a quienes representan?

Período de sesiones legislativas

Ambas Cámaras del Congreso se reúnen en sesiones ordinarias, que son inauguradas por el presidente de la Nación

el 1° de marzo y se extienden hasta el 30 de noviembre de cada año. No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional puede

convocar a sesiones extraordinarias o prorrogar las sesiones ordinarias. En el primer caso, el presidente de la Nación

determina el temario a tratar, mientras que en el segundo las cámaras tienen libre iniciativa.

Debemos decir que para que las sesiones tengan validez se necesita que haya quórum.

6- Completa con las siguientes palabras, observando el cuadro de cada uno de los poderes del Estado; a nivel nacional, provincial y municipal, que está al inicio del trabajo.

Jueces- Nacional - Jefe de gabinete y ministros - Juzgado de faltas- Sanción
Poder legislativo- intendente- Corte suprema de justicia y Tribunales inferiores
Leyes- Gobernador y vicegobernador- Concejales -Provincial- Presidente y vicepresidente-
Jefe de gabinete y ministros - superior tribunal de justicia y Tribunales inferiores-

La función principal del es la elaboración de leyes. Los diputados y senadores los podemos encontrar tanto a nivel como , y a nivel municipal encontramos los .

El Poder Ejecutivo, a nivel nacional, es ejercido por el juntamente con el .

A nivel provincial la función es ejercida por el , también en dicho poder, está el .

En el nivel municipal el es la máxima autoridad.

En el Poder Judicial, los se encargan de hacer cumplir las y aplicar la que corresponda en caso de que no se cumplan. A nivel nacional encontramos, la . A nivel provincial el y a nivel municipal el .